



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, diecinueve (19) enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	Verbal-Responsabilidad civil
DEMANDANTE:	Jaime Alberto Londoño Mejía y Otro
DEMANDADA:	Ana Lucía López Orozco
RADICADO:	630013103002-2021-00138-00
ASUNTO:	Resuelve solicitud medida cautelar

Teniendo en cuenta el oficio Nro. 1389 del 18-12-2023 procedente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Armenia, donde se comunica la cautela de embargo de los derechos litigiosos o créditos del señor JAIME ALBERTO LONDOÑO MEJÍA, encuentra el Despacho que es procedente acceder a la misma, conforme a lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 563 del C.G.P.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia líbrese oficio al Despacho Judicial mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Mmcz

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267f0c8e7d283f58400113bc721d3aadbb9f876ee32044b17a908f9ff150ee82**

Documento generado en 19/01/2024 08:55:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>